

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) PRESTAR SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS EJECUTADAS POR ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS..."

Quito, 13 de Marzo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

(127020)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JUSANCO CIA LTDA.

La compañía JUSANCO CIA LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004284 de 23 de Agosto de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA ELABORACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA..."

Quito, 23 de Agosto de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(126970)

realizada ante la suscrita Jueza, declara que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada LIDIA MARGARITA VALENCIA ACHIOTE; se dispone que la citación, se haga por medio de la prensa; lo que se efectuará por intermedio de 3 publicaciones, que se las hará en días distintos, en uno de los siguientes diarios: "El Telégrafo", "El Universo" o "Expreso" de la ciudad de Guayaquil, medios de amplia circulación en la provincia del Guayas; la Actuaría del Despacho conferirá el extracto pertinente, para la indicada publicación de citación, al demandado en el extracto de citación será advertida de la obligación que tiene de comparecer a este proceso y de señalar casilla judicial en esta ciudad de Guayaquil, para sus notificaciones, en caso de que no comparecieren veinte días después de la última publicación, podrán ser considerado o declarada rebelde.- Agréguese la documentación acompañada a la demanda.- Actúe la Abgda. Iris Alvarado Chamaidan, en calidad de actuaría del despacho.- NOTIFÍQUESE Y CÍTESE. F) Ab. Natasha Leonela Blusstein Figueroa, Jueza de la Unidad Judicial Especializada No. 3 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial del Guayas, Ab. Iris Alvarado Chamaidan, Secretaria que certifica.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

JUEZ DE LA CAUSA: AB. NATASHA LEONELA BLUSSTEIN FIGUEROA, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA No. 3 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS.

Guayaquil, 30 de julio del 2013

AB. IRIS MAGDALENA ALVARADO CHAMAIKAN
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA No. 3 DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

Agos. 5-16-29 (124975)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FABRI-CABLES SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se comunica al público que FABRI-CABLES SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 218.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de enero de 2.013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.004092 de 14 de agosto de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"Artículo Sexto: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de **TRESCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 300.000,00)**, dividido en trescientas mil acciones de un valor de un (US \$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de agosto de 2013

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

(126971)